

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

Acta de la sesión celebrada el 26 de julio de 2016 y aprobada en sesión de fecha 20 de septiembre de 2016.

En Puente Genil en el salón de reuniones del Área de Obras y Urbanismo, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 26 de julio de 2016, se constituye en primera convocatoria, la Comisión Ordinaria Informativa de Obras y Urbanismo, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Morales Sánchez, y estuvo formada por los siguientes miembros asistentes:

D. Francisco Carrillo Gómez.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. José Antonio Gómez Morillo.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
Dña. María Dolores González Martos.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. Francisco S. Morales Cabello.- Suplente del Grupo Municipal PSOE-A
D. Antonio Pineda Bonilla.- Titular del Grupo Municipal PP
Dña. María de los Reyes Estrada Rivas.- Titular del Grupo Municipal IU

Asiste como Secretaria de la Comisión Josefa Matute Domínguez.

En primer lugar, y dado que asisten todos los miembros a la sesión, se plantea incorporar un punto de urgencia al final del orden del día, la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y Urbanismo para la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local del proyecto de reurbanización de la UA-RAD 3 Ribera Alta San Luis del PGOU.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A). Conocida el acta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, correspondiente al día 12 de julio de 2016, enviada por correo electrónico a los respectivos grupos políticos, es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

Informadas favorablemente:

- A). Expte. AG/SEG2016/20 .- Licencia urbanística para segregación de parcela.
- B). Expte. AG/SEG2016/19 .- Declaración de innecesariedad de licencia urbanística.
- C). Expte. OM2016/40 .- Licencia urbanística para obras de reforma de local.
- D). Expte. OM2016/68 .- Licencia urbanística para ejecución de muro de cerramiento y refuerzo estructural.
- E). Expte. OM2015/54 .- Licencia urbanística para ampliación de edificio de apoyo.
- F). Expte. OM2016/11 .- Licencia urbanística para construcción de entreplanta destinada a sala de reuniones.
- G). Expte. OM2016/60 .- Licencia urbanística para legalización de instalación de ascensor.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

Informadas favorablemente:

- A). Expediente de Ocupación/Utilización nº O/U2016/30.- Licencia de utilización de legalización de instalación de ascensor.

B). Expediente de Ocupación/Utilización nº O/U2016/26.- Licencia de utilización de nave de aperos.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN PLACAS COCHERA

Informada favorablemente:

A). Expte. COCHERAS2016/7.- Autorización de placa de cochera para paso de vehículos (una plaza).

PUNTO QUINTO.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo para la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local del proyecto de reurbanización de la UA-RAD 3 Ribera Alta San Luis del PGOU.

Dada cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 26/07/2016 que es del siguiente tenor:

“En relación con el proyecto de reurbanización de la UA-RAD 3 Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, promovido por Promociones Félix Mari S.L.

Visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento, en el que expone que no ha habido alegaciones al proyecto indicado.

Por el presente y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Junio de 2.015, por el que se delegan competencias a la Junta de Gobierno Local para la ‘aprobación de los instrumentos de planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización’, por la presente se realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

1. Aprobar definitivamente el proyecto de reurbanización de UA-RAD 3 Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, promovido por Promociones Félix Mari S.L., teniendo en cuenta las cuestiones recogidas en los informes de la jefatura de policía y de áreas libres de cara a su recepción, una vez finalizadas las obras.
2. Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP.”

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, INFORMAR FAVORABLEMENTE la Propuesta y elevarla a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, respecto a la duda planteada por Dña. María de los Reyes Estrada en la anterior sesión de 12 de julio respecto al edificio de viviendas en c/ Don Gonzalo, 10, se lee una parte del informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, del que se le facilita una copia, con motivo de la concesión de licencia, donde según éstos se recoge y que dice así:

“En este caso concreto se produce una reedificación integral de aquellos elementos arquitectónicos que componen el carácter singular del edificio que ha sido demolido, entendiéndose por tales la fachada y la composición y morfología de los huecos y carpinterías, el patio interior como elemento central y principal de iluminación y ventilación, y el acceso por calle Don Gonzalo. Las actuaciones de modernización, redistribución y ampliación por colmatación son grados de intervención permitidos.”

A continuación, la Sra. Estrada pregunta, con referencia a Aqualia, si hay un informe técnico respecto al corte de agua en la Cañada de la Plata y sobre el del año pasado en La Mina.

D. Esteban Morales contesta que esto ya se dijo en el Pleno pero Dña. María de los Reyes Estrada dice que no quedó claro.

ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO

C/ Postigos, 2. 14500 Puente Genil (Córdoba)
TELEFONO: 957 60 61 06 – FAX: 957 60 91 92
<mailto:comisionobras@aytopuentegenil.es>

El Sr. Morales dice que se han aportado informes técnicos a la Secretaria para que se ponga en marcha un expediente sancionador pero no queda claro a través de dichos informes que haya habido incumplimiento de contrato por parte de Aqualia.

Sí se debe ver si ante una avería responden en su tiempo para solucionarlo, en el caso de La Mina, políticamente, no les pareció eficiente su respuesta.

La Sra. Estrada considera que sí hay indicios, que en el caso de La Mina hubo una dejación de sus funciones en cuanto al mantenimiento del pozo y no se inició ningún expediente, pregunta si existe informe de algún técnico del Ayuntamiento respecto al hundimiento de dicho pozo de Pintamonas.

El Sr. Morales contesta que se ha pedido a los técnicos que digan si hay motivos para iniciar un expediente sancionador.

La Sra. Estrada insiste en su pregunta de si existe el informe.

El Sr. Morales contesta que no, dice: nuestros técnicos no son ingenieros hidráulicos, al día de hoy tenemos propuestas.

D. Francisco Carrillo aclara que una cosa son los informes que se han emitido y otra que podamos montar un expediente sancionador partiendo de ellos.

Es diferente el caso de la Cañada de la Plata, que está más claro, en el que había que sustituir una bomba en lo que se ha tardado 5 días y otro el hundimiento del pozo, es evidente que no se puede tener a la gente sin agua. En el caso del pozo a los técnicos les faltan datos, se ha pedido un informe de todo lo que ha pasado y hay un técnico, Francisco Montero, pendiente de ello.

La Sra. Estrada quiere que conste en acta que en la primera Comisión de seguimiento quedó claro el fallo del pozo era previsible y la empresa fue negligente.

El Sr. Morales dice que su grupo quiere lo mismo que el suyo.

La Sra. Estrada prosigue diciendo que conste en acta que ella formó parte de la Comisión citada y que sí había indicios suficientes para haber actuado en aquel caso y que debe pedirse un informe.

El Sr. Carrillo dice que los técnicos, tanto el Sr. Montero como el Sr. Delgado han emitido informes pero no son determinantes para iniciar expediente sancionador.

El Sr. Morales manifiesta que ya se tiene a una persona cualificada para que asesore sobre estos temas.

D. Antonio Pineda pregunta si el Ayuntamiento tiene alguna potestad para mejorar la imagen de toda esa zona de los Catalanes.

El Sr. Morales contesta que no está recepcionada y eso impide que actúe el Ayuntamiento. Aún no está del todo terminada, hay zonas que podrían asumirse como propias pero falta la consolidación de la ladera y eso es muy caro, es de la Junta de Compensación y las circunstancias actuales han impedido que se urbanizara. Estamos viendo si con algún PROFEA se va adecentando poco a poco.

El Sr. Carrillo aclara que muchas promociones han venido abajo y que el Ayuntamiento no puede responder de todas económicamente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y dieciséis minutos del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

* Los expedientes en los que simplemente se cita el tipo de licencia concedida responden a licencias concedidas a particulares quedando sus datos protegidos por la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, no obstante se muestran los que han de ser publicados en el BOP y en otros medios de información pública.